

## ANEXO 1

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

**Artículo 2o.-** En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

**Artículo 150.-** Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

### LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL.

**Artículo 17.-** Los montos asignados a los programas que integran el Presupuesto de Egresos, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo que de conformidad con las disposiciones aplicables, se efectúen transferencias o se otorguen ampliaciones, autorizadas por el Ejecutivo del Estado.

**Artículo 19.-** Toda erogación o ejercicio presupuestario, deberá contar con saldo suficiente en la partida del presupuesto respectivo y se sujetará a los requisitos que establezca el Reglamento correspondiente.

### LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS

**Artículo 63.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio:

I.- Cumplir con la máxima diligencia y esmero el o los servicios que tuviere a su cargo.

IV.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia.

V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

XXVI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

XXVII.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

### REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

**Artículo 48.-** Las dependencias y entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios financieros anuales autorizados

**Artículo 58.-** Los montos asignados a los programas que integran el presupuesto de egresos del Estado y los presupuestos anuales de egresos de las entidades, establecen el límite máximo de su ejercicio.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de requerirse recursos adicionales, podrán efectuarse transferencias de recursos y autorizarse ampliaciones a los montos originalmente aprobados.

#### **DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

**Artículo 10.-** El gasto público estatal, en los términos de la Ley, se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los titulares de las dependencias y los directores generales o sus equivalentes en las entidades serán responsables tanto del avance de los programas a su cargo, como del manejo de las derogaciones a ellos asignadas.

**Artículo 44.-** Las Entidades deberán informar a la Secretaría, a más tardar en el mes de marzo del 2013, de su estructura de ingreso por rubro global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico, utilizando para su presentación un formato detallado que tome como referencia el Tomo de Analítico de Partidas que acompaña al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2013, donde se especifican todas y cada una de las partidas de gasto propuestas a ejercer.

**Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2013 y "Guía para la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013"**



Categoría	No. de Meta	Unidad de Medida	Metas Realizado				ANUAL	Revisión sustento documental				ACUMULADO	%		
			1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim		Trimestre							
			1°	2°	3°	4°		1°	2°	3°	4°				
3e	1	Alumno	25	0	0	0	25	100.00%	0.00%	0	0.00%	0	0	25	100.00%
	2	Informe	1	1	1	1	4	100.00%	100.00%	1	100.00%	1	100.00%	4	100.00%
	3	Informe	3	3	3	3	12	100.00%	100.00%	3	100.00%	3	100.00%	12	100.00%
Supuestal	3	Informe	3	3	3	3	12	100.00%	100.00%	3	100.00%	3	100.00%	12	100.00%
Casos	4	Eventos	1	4	4	1	10	100.00%	100.00%	4	100.00%	1	100.00%	10	100.00%
	5	Casa	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	6	Alumno	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	7	Proyecto	0	0	0	9	9	0.00%	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	8	Acción	356	294	531	286	1467	100.00%	200.00%	531	100.00%	286	100.00%	1467	100.00%
	9	Eventos	73	226	147	293	739	100.00%	200.00%	147	100.00%	293	100.00%	739	100.00%
	10	Persona	62	75	77	22	236	100.00%	100.00%	77	100.00%	22	100.00%	236	100.00%
	11	Persona	350	530	853	462	2195	100.00%	500.00%	853	100.00%	462	100.00%	2195	100.00%
	12	Alumno	5193	4,750	5,309	0	15252	100.00%	400.00%	5,309	100.00%	0	0.00%	15252	100.00%
	13	Anuncio	308	312	316	316	1252	100.00%	300.00%	316	100.00%	316	100.00%	1252	100.00%
	14	Emplear	5000	0	10250	0	15250	0.00%	500.00%	10250	100.00%	0	0.00%	15250	100.00%
	15	Eventos	0	2	0	3	5	0.00%	100.00%	0	0	3	100.00%	5	100.00%
	16	Persona	0	0	45	0	45	0.00%	0.00%	45	100.00%	0	0.00%	45	100.00%
	17	Estudios	0	1	1	2	4	0.00%	100.00%	1	100.00%	2	100.00%	4	100.00%
	18	Centros	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
	15							6343	100.00%	11	100.00%	17533	100.00%	1385	100.00%
	1	Consulta	283	295	322	226	1126	283	100.00%	2	100.00%	322	100.00%	226	100.00%
	20	Reporte	2	1	3	2	8	283	100.00%	2	100.00%	322	100.00%	226	100.00%
	1	Reporte	2	1	3	2	8	283	100.00%	2	100.00%	322	100.00%	226	100.00%

JARDIN DE NIÑOS

MARIPOSITA

26DCC0094D

SIVIRAL NAV.SON.A 11-03-14

C. FRANCISCO BORBON

PRESENTE

DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A  
USTED PARA QUE NOS APOYE 20 KILOS DE HUESOS YA QUE  
REALIZAREMOS UN EVENTO DEPORTIVO EL DIA CUATRO DE  
ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL ESTARAN INVITADOS  
DIFERENTES JARDINES DE NIÑOS QUE SERAN UN TOTAL DE  
DOCIENTOS ALUMNOS LOS CUALES PARTICIPARAN EN  
DIFERENTES JUEGOS

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR ME DESPIDO DE  
USTED NO SIN ANTES BRINDARLE UN CORDIAL SALUDO POR LA  
ATENCION PRESTADA.

ATENTAMENTE

*Contreras U. Maria Humbertina*

MARIA HUMBERTINA CONTRERAS. U.

DIRECTORA DE ESTE JARDIN